

BUIN, 07 AGO 2025

905402

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2855 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

2.- Que por el Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, que Modifica la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

3.- El Memorándum N° 1711 de fecha 05 de agosto de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Sr. Alcalde el informe de permisos exentos de pago a los participantes de la Feria de Emprendedores, organizada por la Agrupación "Bazar Amsterdam", durante los días 05 al 09 de agosto y del 26 al 30 de agosto de 2025, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 11.697 de fecha 28 de julio de 2025, ingresada por Katherine Scarlett Astudillo Rodríguez solicitando al Sr. Alcalde autorización para la instalación de feria de emprendedores durante los días 05 al 09 de agosto de 2025, al costado de Centro Cultural de Buin.
- ❖ Providencia N° 11.698 de fecha 28 de julio de 2025, ingresada por Katherine Scarlett Astudillo Rodríguez solicitando al Sr. Alcalde autorización para la instalación de feria de emprendedores durante los días 26 al 30 de agosto de 2025, al costado de Centro Cultural de Buin.
- ❖ Certificado de Constitución de Organización Comunitaria a nombre de la Agrupación Bazar Amsterdam emitido por la Municipalidad de Buin con fecha 24 de marzo de 2025.
- ❖ Listado de participantes de la Feria Impulsa junto a Registro Social de Hogares.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde con fecha 05 de agosto de 2025, para decretar exento de pago según lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, recepcionado en Secretaría Municipal con fecha 06 de agosto de 2025.

DECRETO.

1. Autorícese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Feria de Emprendedores organizada por la Agrupación "Bazar Amsterdam", a realizarse durante los días 05 al 09 de agosto y desde el 26 al 30 de agosto de 2025, a un costado del Centro Cultural de Buin, esto en virtud de los antecedentes aportados por la unidad municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2025, Titulo XIII, Art. 39 letras a), b) y g).

2. Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU (S), VZS, ap
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU